

Expte. CUDAP – UNC 0031792/2014

RESOLUCIÓN DECANAL N° 428/2014

VISTO

El Estatuto del Centro de Computación de Alto Desempeño (CCAD) de la UNC, aprobado por la Resolución del H. Consejo Superior N° 830/2013;

CONSIDERANDO

Que dicho Estatuto establece como recursos del Centro, aportes de las instituciones miembros;

Que esta Unidad Académica forma parte del CCAD;

Que por Acta celebrada el pasado 31 de marzo del corriente año, el Directorio del Centro, estableció que las facultades miembros, deberán realizar una contribución de quince mil pesos;

Que en consecuencia, corresponde realizar la efectiva transferencia a la Pro-Secretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba, como unidad gestora de la administración del CCAD.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

RESUELVE:

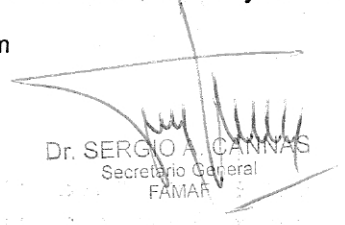
ARTICULO 1º.- Disponer la transferencia de Pesos: Quince mil (\$15.000,00) a la Pro - Secretaría de Informática de la Universidad, en concepto de contribución como institución miembro del Centro de Cómputos de Alto Desempeños (CCAD), en un todo de acuerdo al Estatuto aprobado por la Resolución del H. Consejo Superior N° 830/2013 y al Acta del Directorio celebrada el 31 de marzo de 2014.

ARTICULO 2º.- Imputar el mismo a las partidas del presupuesto en vigencia

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 25 de julio de 2014.

am


Dr. SERGIO A. CANYAS
Secretario General
FAMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF